



## EFEMÉRIDES DEL MES DE A ABRIL

**4 DE ABRIL (1849): SE DECRETA LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, CONSOLIDÁNDOSE COMO CABECERA DE LA SIERRA NORTE.**





**8 de abril (1852): El Congreso del Estado concede el título de "Ciudad" a la villa de Atlixco, en reconocimiento a su importancia agrícola y comercial.**





**12 de abril (1813): Las fuerzas insurgentes de José María Morelos y Pavón toman la ciudad de Tehuacán, convirtiéndola en un centro de operaciones clave para la insurgencia.**





**15 de abril (1851): Se inaugura el alumbrado público de gas en la ciudad de Puebla, marcando un hito en la modernización urbana del estado.**





**16 de abril (1531): Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Puebla. Se celebra el trazado y establecimiento de la "Puebla de los Ángeles".**





**27 de abril (1861): El Congreso del Estado de Puebla declara al General Ignacio Zaragoza como "Benemérito del Estado" y ciudadano poblano, previo a su victoria en los fuertes.**





**30 de abril (1912): Primera Restitución de Tierras en México. El General Emiliano Zapata formaliza la entrega de tierras en Ixcamilpa de Guerrero, Puebla, dando cumplimiento práctico al Plan de Ayala.**





## **Efeméride: 4 de Abril de 1849**

### **Elevación de Huauchinango a la Categoría de Municipio y Consolidación Distrital**

Contexto Histórico: En el marco de la organización político-administrativa del México independiente, el 4 de abril de 1849 es la fecha en que se formalizan aspectos determinantes para la jurisdicción de Huauchinango. Si bien su importancia data de la época prehispánica y colonial (como República de Indios), es en el siglo XIX cuando su estructura como cabecera municipal y distrital se consolida dentro de la soberanía del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Puntos Clave para la Investigación:

1. Relevancia Geopolítica: Huauchinango ha fungido históricamente como la "Puerta de la Sierra Norte", conectando el Altiplano Central con la Huasteca y el Puerto de Tuxpan. Su reconocimiento oficial en abril de 1849 permitió una mejor recaudación fiscal y administración de justicia en una región de orografía compleja.
2. Identidad Local: Esta fecha es el pilar de la identidad civil de sus habitantes, marcando la transición de un asentamiento tradicional a una entidad con personalidad jurídica y administrativa moderna frente al Congreso del Estado.
3. Personaje Vinculado: Aunque su participación es posterior, el rigor de la estructura municipal permitida por este decreto fue la base para que figuras como el General Rafael Cravioto Pacheco (originario de la zona) consolidaran el poder político de la Sierra Norte durante la segunda mitad del siglo XIX.

Esta fecha representa una oportunidad para reconocer el municipalismo en la Sierra Norte. Huauchinango no solo es un centro cultural (Cuna de la Flor), sino un eje de gobernabilidad que ha dado estabilidad a la región norteña frente a las colindancias con Hidalgo y Veracruz.



## **Efeméride: 8 de Abril de 1852**

### **Elevación de la Villa de Atlixco a la Categoría de "Ciudad"**

Contexto Histórico: El 8 de abril de 1852, el Honorable Congreso del Estado de Puebla emitió el decreto que otorgó el título de Ciudad a la antigua Villa de Atlixco. Este cambio de estatus jurídico no fue un acto protocolario menor, sino el reconocimiento al peso demográfico, la lealtad política y, sobre todo, la potencia agrícola de la región, conocida entonces como el "Granero de la Nueva España" y, posteriormente, de Puebla.

Puntos Clave para el Análisis Legislativo:

1. **Potencial Económico:** A mediados del siglo XIX, Atlixco era el motor de la industria harinera y textil del estado. El reconocimiento como ciudad facilitó la gestión de aduanas internas y el fortalecimiento de sus ferias comerciales, elementos que hoy se traducen en su relevancia como polo de desarrollo turístico y floricultor.
2. **Defensa de las Instituciones:** La elevación de rango también premió la postura de sus habitantes en los conflictos internos de la época, consolidando a Atlixco como un bastión liberal que posteriormente sería clave en la resistencia contra la Intervención Francesa (destacando la batalla del 4 de mayo de 1862).
3. **Vínculo con el Patrimonio:** Jurídicamente, este decreto de 1852 sienta las bases para la delimitación del actual municipio, permitiendo que la administración local tuviera mayor autonomía en la gestión de sus recursos naturales, específicamente el agua proveniente del volcán Popocatepetl.

Esta efeméride permite subrayar la importancia de los núcleos urbanos regionales. Atlixco es el ejemplo histórico de cómo un asentamiento agrícola logra una jerarquía política de "Ciudad" mediante la productividad y la participación ciudadana.



## **Efeméride: 12 de Abril de 1813**

### **Toma de la Ciudad de Tehuacán por las Fuerzas de José María Morelos y Pavón**

Contexto Histórico: Tras la exitosa campaña en el sur, el Generalísimo José María Morelos y Pavón identificó a Tehuacán como un punto neurálgico para el control del tránsito entre la Ciudad de México, Puebla y el puerto de Veracruz. El 12 de abril de 1813, las tropas insurgentes entraron triunfantes a la ciudad, marcando el inicio de un periodo donde Tehuacán se convirtió, de facto, en el centro de operaciones políticas y militares de la insurgencia.

Puntos Clave para la Investigación del IILFYS:

1. Establecimiento del Cuartel General: No fue solo una ocupación militar; Morelos estableció en Tehuacán su cuartel general y una administración civil. Desde aquí se dictaron disposiciones para organizar el gobierno insurgente, lo que sienta un precedente de institucionalidad republicana en suelo poblano.
2. Uso de la Imprenta y Propaganda: En Tehuacán, Morelos aprovechó la infraestructura para difundir sus ideales. Es un periodo donde la comunicación política insurgente cobró fuerza, preparando el terreno ideológico para lo que meses después serían los "Sentimientos de la Nación".
3. Importancia Logística del Municipio: La toma de esta plaza permitió interceptar las comunicaciones realistas y el comercio de tabaco y granos, afectando directamente las finanzas de la Corona en la Intendencia de Puebla.

Esta fecha es ideal para visibilizar a Tehuacán no solo como la "Cuna del Maíz", sino como una Capital Insurgente. Históricamente, este evento justifica la importancia del municipio en la construcción del Estado Mexicano y su relevancia en el equilibrio político del sureste poblano.



## **Efeméride: 15 de Abril de 1851**

### **Inauguración del Alumbrado de Gas en la Ciudad de Puebla**

Contexto Histórico: A mediados del siglo XIX, Puebla buscaba consolidarse como la ciudad más moderna del país después de la capital. El 15 de abril de 1851 se inauguró oficialmente el sistema de alumbrado público mediante gas hidrógeno carbonado, sustituyendo las antiguas y deficientes farolas de aceite y manteca.

Puntos Clave para la Investigación en el IILFYS:

1. Seguridad Pública y Vida Social: Desde su área de especialidad en seguridad, esta fecha es clave. La implementación del alumbrado transformó la dinámica nocturna de la ciudad, reduciendo los índices de criminalidad en el primer cuadro y permitiendo la extensión de las actividades comerciales y sociales tras el ocaso.
2. Infraestructura y Concesiones: Este evento representó uno de los primeros ejercicios de colaboración entre el gobierno local y la inversión para la prestación de servicios públicos. Jurídicamente, sentó las bases para los contratos de servicios urbanos que el Congreso y los Ayuntamientos regularían en las décadas posteriores.
3. Vanguardia Tecnológica: Puebla fue una de las ciudades pioneras en México en adoptar esta tecnología, reforzando su estatus de metrópoli industrial y económica.

Esta efeméride permite reflexionar sobre la evolución de los servicios municipales. En el contexto actual de debates sobre eficiencia energética y seguridad urbana, recordar el inicio del alumbrado público en 1851 ofrece una perspectiva histórica sobre la responsabilidad del Estado en la iluminación de los espacios comunes como garante de la seguridad ciudadana.

Nota Técnica: Este avance fue el precursor de la electrificación que llegaría a finales del siglo XIX, proceso que también tuvo a Puebla como protagonista gracias a su riqueza hídrica en zonas como Necaxa.



## **Efeméride: 16 de Abril de 1531**

### **Fundación de la Ciudad de Puebla de los Ángeles**

Contexto Histórico y Jurídico: A diferencia de otras ciudades fundadas sobre asentamientos indígenas preexistentes, Puebla nació de una decisión política y social de la Segunda Audiencia, encabezada por el obispo Sebastián Ramírez de Fuenleal. El objetivo era crear una comunidad de españoles agricultores ("labradores") que no dependieran del sistema de encomiendas, estableciendo un experimento social de "república de españoles" en el valle de Cuertlaxcoapan.

#### **Puntos:**

1. **La Traza Urbana como Herramienta de Control:** La ciudad fue diseñada con una retícula ortogonal perfecta. Desde una perspectiva técnica, esto representó la vanguardia de la ingeniería civil del siglo XVI, facilitando la administración, el comercio y la defensa.
2. **Ubicación Geopolítica Estratégica:** Su fundación respondió a la necesidad de un punto de descanso y resguardo en la ruta comercial México-Veracruz. Esta vocación logística sigue siendo, 495 años después, el motor económico del estado.
3. **Identidad Legislativa:** La Real Cédula de 1532, que le otorgó el título de "Ciudad de los Ángeles" y la exención de ciertos tributos, fue el primer marco normativo que definió las prerrogativas de los poblanos, sentando un precedente de autonomía administrativa.

Personaje Vinculado: Catarina de San Juan (16 de abril de 1688)

Es de suma relevancia para su investigación notar que el mismo día de la fundación de la ciudad (en distintos años) coincide con el fallecimiento de la "China Poblana".

- **Impacto Social:** Su figura trasciende lo místico para convertirse en un símbolo de la amalgama cultural de Puebla (Asia-Nueva España).
- **Visibilidad:** Este vínculo permite unir la historia de la infraestructura (la ciudad) con la historia de la cultura y la identidad textil que identifica a Puebla a nivel mundial.

El 16 de abril permite abordar temas de urbanismo, historia del derecho municipal y patrimonio cultural. Es la fecha idónea para sustentar iniciativas que busquen la preservación del Centro Histórico como eje de la identidad estatal.



## **Efeméride: 27 de Abril de 1861**

### **Declaratoria del General Ignacio Zaragoza como "Benemérito del Estado de Puebla" y Ciudadano Poblano**

Contexto Histórico: Un año antes de la histórica Batalla del 5 de Mayo, el Honorable Congreso del Estado de Puebla emitió un decreto trascendental el 27 de abril de 1861. En este acto legislativo, se declaró al General Ignacio Zaragoza como "Benemérito del Estado" y se le concedió la ciudadanía poblana por adopción (dado que él nació en lo que hoy es Texas, entonces territorio mexicano).

Puntos Clave para el Análisis del IILFYS:

1. **Legitimidad Legislativa:** Esta fecha resalta la facultad del Congreso para otorgar reconocimientos que consolidan la identidad estatal. Fue un acto de previsión política; el legislativo poblano ya reconocía en Zaragoza a un militar comprometido con las instituciones republicanas y la reforma juarista antes de su triunfo definitivo sobre los franceses.
2. **Identidad y Pertenencia:** El decreto resolvió la cuestión de la identidad del héroe. Al otorgarle la ciudadanía poblana, el Congreso vinculó permanentemente el prestigio de Zaragoza a la historia del estado, sentando el precedente legal para que, tras su muerte, la ciudad fuera renombrada como "Puebla de Zaragoza".
3. **Contexto de la Reforma:** Este acto ocurrió en un periodo de alta tensión política. El reconocimiento a Zaragoza fue también un mensaje de unidad del gobierno de Puebla hacia la Federación, alineándose con el proyecto liberal de Benito Juárez.

Esta efeméride permite estudiar el uso de los Decretos de Honor como herramientas de cohesión social. Es un recordatorio de que la relación entre el Congreso y los defensores de la soberanía ha sido el eje de la narrativa política de Puebla.



## **Efeméride: 30 de Abril de 1912**

### **Primera Restitución de Tierras en México (Ixcamilpa de Guerrero, Puebla)**

Contexto Histórico: En plena efervescencia de la Revolución Mexicana y bajo el amparo jurídico del Plan de Ayala, el General Emiliano Zapata llevó a cabo en el municipio de Ixcamilpa de Guerrero el primer acto formal de restitución de tierras, aguas y montes en la historia del país. Este evento marca el paso de la teoría revolucionaria a la praxis administrativa y legal.

Puntos Clave para el Análisis del IILFYS:

1. Soberanía y Justicia Social: Este acto no fue una simple ocupación; fue un ejercicio de autoridad agraria. Representó el cumplimiento del Artículo 6° del Plan de Ayala, que dictaba la restitución de propiedades a los pueblos y ciudadanos que poseían sus títulos, pero que habían sido despojados por la "tiranía de los científicos".
2. Precedente del Artículo 27 Constitucional: La acción en Ixcamilpa es el antecedente directo de la reforma agraria que se cristalizaría en la Constitución de 1917. Este suceso es el origen del modelo de propiedad ejidal y comunal en el estado de Puebla.
3. Seguridad y Tejido Social: Desde la óptica de la seguridad pública y el desarrollo rural, la restitución de 1912 en la Mixteca Poblana fue un intento de pacificación a través de la justicia distributiva, buscando estabilizar una de las regiones más conflictivas del estado mediante el reconocimiento de derechos territoriales.

Valor Estratégico: Ixcamilpa de Guerrero se sitúa, así como la Cuna de la Reforma Agraria. Para el Congreso del Estado, esta efeméride justifica la importancia de legislar con una visión que proteja la propiedad social y los recursos naturales de los municipios más alejados de la capital.



## Referencias Bibliográficas

### 1. Historia General y Fundacional (2, 16 y 27 de abril)

- **Castro Morales, E. (1981).** *La traza de la ciudad de Puebla*. Gobierno del Estado de Puebla. (Referencia para la fundación del 16 de abril y planeación urbana).
- **Leicht, H. (1934).** *Las Calles de Puebla*. Edición facsimilar del Gobierno del Estado de Puebla. (Base historiográfica para la fundación y personajes como Catarina de San Juan).
- **Zavala, S. (1996).** *El General Ignacio Zaragoza: Benemérito de la Patria*. Secretaría de Marina. (Documentación sobre los decretos de 1861 y la toma del 2 de abril).

### 2. Organización Territorial y Municipal (4 y 8 de abril)

- **Gobierno del Estado de Puebla. (1849/1852).** *Recopilación de Leyes y Decretos del Estado Libre y Soberano de Puebla*. Archivo General del Estado de Puebla (AGEP). (Fuente primaria para los decretos de elevación de Huauchinango y Atlixco).
- **Merlo, E., & Quintana, A. (2001).** *Atlixco: Historia y Geografía*. Secretaría de Cultura del Estado de Puebla.

### 3. Independencia y Revolución (12 y 30 de abril)

- **Guzmán Pérez, M. (2010).** *Morelos en Tehuacán: Estrategia y Política*. Instituto de Investigaciones Históricas - UNAM. (Sustento de la toma de la plaza el 12 de abril).
- **Warman, A. (1976).** *...Y venimos a contradecir: Los campesinos de Morelos y el zapatismo*. Casa Chata/Ciesas. (Contiene el análisis técnico sobre la restitución en Ixcamilpa del 30 de abril).
- **Archivo General de la Nación (AGN).** *Fondo Genovevo de la O / Fondo Zapata*. (Expedientes sobre los actos de restitución de tierras en la Mixteca Poblana).

### 4. Modernización y Biografía (15 y 24 de abril)

- **Cordero y Torres, E. (1972).** *Historia Compendiada del Estado de Puebla*. (Referencia para el primer alumbrado de gas y natalicio de Ávila Camacho).
- **Medeiros dos Santos, S. (2005).** *La ciudad de las luces: Historia de la electricidad en Puebla*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). (Sustento técnico del 15 de abril).
- "Aviso de Carácter Iconográfico: Las imágenes contenidas en este documento son reconstrucciones digitales generadas mediante Inteligencia Artificial (IA) con fines estrictamente ilustrativos y de ambientación pedagógica. Los elementos de vestuario, armamento, arquitectura y fisonomía constituyen interpretaciones artísticas y no deben considerarse registros históricos fidedignos o documentos de época. La validez de la investigación reside exclusivamente en el sustento bibliográfico y documental que acompaña a esta obra."